



FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

LA SECRETARIA DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA EN FUNCIONES

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 15 de mayo de 2024, aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ([EXPEDIENTE SEGEX 1099876F](#)).

Examinada por el Consejo Rector la propuesta formulada por el Sr. vicepresidente del ILC, en fecha 6 de mayo de 2024, con el objeto de que el plan estratégico de subvenciones resulte ampliado ante la previsión de aprobar dos nuevas líneas de subvenciones, y ampliar el objeto de otra.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo Rector, por unanimidad de sus miembros, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el art. 9.c) del Estatuto del ILC

ACUERDA

Aprobar la inclusión de las antedichas convocatorias en el Plan Estratégico de Subvenciones del ILC, que se motiva mediante el siguiente argumentario:

CONTENIDO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

a) Objetivos estratégicos

- Convocatoria para subvencionar la adquisición de material para juegos tradicionales por ayuntamientos y juntas vecinales. Sus objetivos tienen que ver con la promoción y difusión de la cultura leonesa.
- Convocatoria para adecuación de espacios culturales.

Sus objetivos son los siguientes:



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024

Cumplir los fines que establece el Estatuto del ILC en su artículo 4, entre ellos fomentar el desarrollo científico, cultural y social de la provincia de León.

- Ampliación objeto de la Convocatoria para contratación de personal museos y colecciones.

Se pretende ampliar el objeto de la convocatoria prevista para contratación de personal para museos y colecciones museográficas para incluir también, como objeto de la subvención, la contratación de personal para la apertura al público de templos con motivo de la celebración de las Edades del Hombre en Villafranca del Bierzo, en desarrollo de otros fines del ILC cual son: participar y colaborar en todas las tareas de promoción cultural o artística que, dentro de los fines fundacionales, se consideren oportunas y colaborar con toda clase de Instituciones docentes, culturales o artísticas, de cualquier nivel, para el mejor y más adecuado desarrollo de sus fines y actividades.

b) Líneas de subvención en las que se concreta la ampliación del plan de actuación.

Se detallan a continuación los aspectos más concretos:

- 1.- Convocatoria destinada a la subvencionar la adquisición de material para juegos tradicionales por parte de ayuntamientos y juntas vecinales.

<p>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</p>	<p>Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. El Estatuto del ILC señala entre sus fines colaborar con toda clase de Instituciones docentes, culturales o artísticas, de cualquier nivel, para el mejor y más adecuado desarrollo de sus fines y actividades. La convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia</p>
--	---



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN DE LEÓN



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.	El objeto de la subvención es dotar a las entidades locales de material para apoyar la continuidad de la práctica del bolo leonés en sus distintas modalidades y de otros juegos tradicionales leoneses.
Plazo necesario para su consecución.	El plazo de ejecución para los beneficiarios irá desde la comunicación efectiva de la concesión y finalizará el 15 de octubre y de justificación el 1 de noviembre. El plazo para la justificación finalizará el 1 de noviembre de 2024. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al abono de las subvenciones concedidas.
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.	El presupuesto de esta convocatoria sería 10.000,00 euros, con cargo al Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio.
Plan de acción.	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León, previsiblemente. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se colgará toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024

2.- Convocatoria destinada a subvencionar equipamiento de espacios culturales.





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024

<p>Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.</p>	<p>Unidad Administrativa, Departamento de Etnografía y Patrimonio, Departamento de Arte y Exposiciones y Sección de Coordinación bibliotecaria del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. El Estatuto del ILC señala entre sus fines fomentar el desarrollo científico, cultural y social de la provincia de León La convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia. Con esta convocatoria el ILC desarrollaría una competencia propia, pues la convocatoria tiene como beneficiarios ayuntamientos y entidades locales menores En relación a las juntas vecinales, sus competencias propias aparecen recogidas en el art. 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, entre las que se encuentran la administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales. El informe del director general de Administración Local emitido en 2021 recoge el de la Dirección General de Patrimonio Cultural que indica textualmente: el artículo 3 de la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que las entidades locales tienen la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial</p>
<p>Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.</p>	<p>El objetivo fundamental, de evidente interés público, es el equipamiento de instalaciones culturales existentes en la provincia de León, cuyos fines sean de carácter exclusivamente cultural (y no docente o educativo), excluyendo las obras de reforma o adaptación de edificios.</p>
<p>Plazo necesario para su consecución.</p>	<p>El plazo de ejecución finalizará el 15 de octubre y el de justificación el 1 de noviembre. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al otorgamiento de las subvenciones y posterior abono de las mismas.</p>
<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</p>	<p>El presupuesto de esta convocatoria sería 200.000,00 euros con cargo al Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio</p>



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024

Plan de acción.	La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León, previsiblemente. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se colgará toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.
------------------------	---

3.- Ampliación del objeto de la convocatoria prevista para contratación de personal para museos y colecciones museográficas para incluir la contratación de personal para apertura de templos en diversos municipios del Bierzo con motivo de las Edades del Hombre.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.	Museo de los Pueblos Leoneses del Instituto Leonés de Cultura de la Diputación Provincial de León. Museos, colecciones museográficas y centros de interpretación que sean propiedad de entidades locales de la provincia de León. Ayuntamientos que tengan la correspondiente autorización del obispado para contratar personal para apertura de templos.
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.	Colaborar económicamente en el mantenimiento y en la apertura al público de diferentes museos, colecciones museográficas y centros de interpretación presentes en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León. En concreto, la subvención irá destinada a la contratación de personal con destino a estos centros y también para apertura al público de templos ubicados en las localidades indicadas..
Plazo necesario para su consecución.	El plazo de realización de la actividad subvencionada comprenderá desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Atendiendo a los plazos mencionados, desde el ILC se llevarán a cabo, con la mayor celeridad posible, los trámites correspondientes para proceder al otorgamiento de las subvenciones y posterior abono de las mismas.





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024

<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.</p>	<p>El presupuesto de esta convocatoria sería 75.000,00 euros con cargo al Presupuesto anual del ILC, quedando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio.</p>
<p>Plan de acción.</p>	<p>La convocatoria será remitida a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicada en el BOP de León, previsiblemente. Inmediatamente después de su publicación, el trámite correspondiente y su formulario de solicitud estarán disponibles en la Sede Electrónica del ILC y se colgará toda la información relativa a la convocatoria, así como los documentos necesarios para todos sus trámites, en la página WEB del ILC, dentro del apartado "Convocatorias". Las bases reguladoras se diseñan en cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto local (Bases Reguladoras, Ordenanza General de Subvenciones, etc.), como comunitaria y estatal. El órgano concedente será el Consejo Rector del ILC.</p>

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Respecto al régimen de seguimiento y evaluación se reunirán datos de las convocatorias referidos a:

- Número de solicitudes presentadas.
- Número de subvenciones concedidas.
- Importe de subvenciones concedidas, por tipo de beneficiario en cada convocatoria.
- Subvenciones justificadas y efectivamente pagadas.
- Desviaciones acaecidas: incumplimientos, minoraciones, renunciaciones.

Todos ellos permitirán comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024





FIRMADO POR

El Responsable de Secretaría Consejo Rector
Marta Núñez Gutiérrez
28/05/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1099876F

Y para que conste, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La secretaria del Instituto Leonés de Cultura en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
28/05/2024



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
28/05/2024

